

Secretaría de Seguridad

ACUERDO EJECUTIVO 014-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es una atribución Constitucional del ciudadano Presidente de la República, conferir Grados y condecoraciones conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 43 en su párrafo final de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras señala: “Los grados de Policía sólo se adquirirán por riguroso ascenso de acuerdo con esta Ley. Los Policías no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones en otra forma que la fijada por esta Ley. Los Ascensos de la Escala de Inspección serán otorgados por el Presidente de la República a propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Los Ascensos de la Escala Ejecutiva y Superior serán otorgados por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, previo dictamen del Directorio Estratégico de la Policía Nacional”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Policía Nacional en el Artículo 96 establece: “El desempeño profesional de todo miembro de la Carrera Policial se evaluará mediante un Sistema de oposición basado en: 1) Méritos y deméritos acreditados en la hoja de servicio del mismo; 2) Capacidad física; 3) Conducta personal; y, 4) Calidad Profesional, éticas e intelectuales...”.

CONSIDERANDO: Que el citado cuerpo legal en el Artículo 98 numeral 1) indica: “Los miembros de la Policía Nacional tienen derecho a: “Ascensos, promociones de grado y reconocimientos de acuerdo a esta Ley...”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 del Manual de Procedimiento para el Proceso de Ascenso establece: “El derecho para someterse al proceso de ascenso se adquiere una vez que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Manual. El tiempo de servicio en el grado solamente le da el derecho al (la) candidato(a) a someterse al proceso de ascenso al grado inmediato superior”.

CONSIDERANDO: Que en base al Acta Especial No. 2 del Consejo General del Proceso de Ascenso de los señores Oficiales en sus diferentes Escalas del año 2017, en sesión celebrada el 07 de diciembre del 2017, el Consejo General de Ascenso analizaron y determinaron el cumplimiento de los requisitos de ascenso al grado inmediato superior de los miembros de la Carrera Policial.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 1 y 293 de la Constitución de la República, 28 y 29 reformados de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 43 último párrafo, 96, 98 numeral 1) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, Manual de Procedimiento para el Proceso de Ascenso y Acta Especial No. 2 del Consejo General del Proceso de Ascenso de los señores Oficiales en sus diferentes Escalas del año 2017 de fecha 07 de diciembre del 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR a los Oficiales de Policía Nacional de Honduras, los que se denominan a continuación:

ESCALA DE INSPECCIÓN

1. DE INSPECTOR(A) DE POLICÍA A SUBCOMISARIO(A) DE POLICÍA, POR EL ORDEN DE MÉRITO: AÑO 2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Inspector de Policía	Julio Nelson Sierra Álvarez
2	Inspector de Policía	Cristian Manuel Nolasco
3	Inspector de Policía	Erick Mauricio Hidalgo Barahona
4	Inspector de Policía	Osmin Antonio García Saavedra
5	Inspector de Policía	Aldo Waldemaro Rodríguez Sierra
6	Inspector de Policía	Marcos Antonio Pérez Lagos
7	Inspector de Policía	Wilson Hernán López López
8	Inspector de Policía	Heber Armando Ordóñez Lagos
9	Inspector de Policía	José Gerardo Rosa Cárcamo
10	Inspector de Policía	German Nicolás Rivera Solórzano
11	Inspector de Policía	Juan Carlos Escobar Figueroa
12	Inspectora de Policía	Karla Margarita Murillo Ruiz
13	Inspectora de Policía	María Cristina Domínguez Vásquez
14	Inspector de Policía	Aníbal Adolfo Serrano Nieto
15	Inspector de Policía	Geovany Barahona Cruz
16	Inspector de Policía	Kelvin Samuel Ramos Carrasco
17	Inspector de Policía	Franklin David Escalante Baquedano
18	Inspector de Policía	Selvin Josué Sorto Espinoza
19	Inspector de Policía	Julio Alfredo Díaz Velásquez
20	Inspector de Policía	Lucas Francisco Álvarez Gómez
21	Inspector de Policía	Noel Andrés Hernández
22	Inspector de Policía	Félix Antero Hernández Álvarez
23	Inspector de Policía	Carlos Armando Domínguez Madrid
24	Inspectora de Policía	Reyna Iris Jirón Chávez
25	Inspector de Policía	Daniel Vargas Díaz
26	Inspector de Policía	Denis Alexis Bocanegra Montoya
27	Inspector de Policía	Edwing Javier Manueles Sánchez
28	Inspector de Policía	Alex Enrique Reyes
29	Inspector de Policía	Andy Eusebio Vaquedano Córdoba
30	Inspector de Policía	José Servando Villanueva Pérez
31	Inspectora de Policía	Karla Patricia Zavala
32	Inspector de Policía	Jorge Arturo Ramos

OBSERVACION: La antigüedad de esta promoción comienza a partir del 01 de julio del 2017, de acuerdo a la Resolución DGPN No. 0211-2013, que es la fecha en que cumplen sus cinco (5) años de antigüedad en el grado.

En lo que corresponde a la antigüedad de los Inspectores(as) **GERMAN NICOLAS RIVERA SOLORZANO** (graduado en El Salvador), **NOEL ANDRES HERNANDEZ**, (postergado), **DENIS ALEXI BOCANEGRA MONTOYA** (graduado en Panamá), **KARLA PATRICIA ZAVALA** (postergada), comienza a partir del **01 de enero de 2018**.

La Inspectora **KARLA MARGARITA MURILLO RUIZ**, adquiere su antigüedad a partir del 01 de enero del 2017 ya que tenía pendiente realizar la prueba de suficiencia física de ascenso año 2016, por tener prescripción médica, la cual realizó obteniendo una nota de 76.33%, debiendo ser agregada al orden de mérito de su promoción, según Acta No. 9 del Consejo General de Ascenso.

2. DE INSPECTOR DE POLICIA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA A SUBCOMISARIO DE POLICIA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA AÑO 2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Inspector de Policía en el área de los servicios de Intendencia	Mario Eduardo Perdomo Urbina

OBSERVACION: La antigüedad comienza a partir del 1 de enero del 2018.

3. DE SUBINSPECTOR(A) DE POLICÍA A INSPECTOR(A) DE POLICÍA, POR EL ORDEN DE MÉRITO: AÑO 2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Subinspector de Policía	Gerson Adonay Gaitán Moncada
2	Subinspector de Policía	Eswin Iván Herrera Guevara
3	Subinspector de Policía	Walter Ramón Santos Peralta
4	Subinspector de Policía	Edwar Bayron Escalante Baquedano
5	Subinspector de Policía	Byron Rigoberto Lagos Lovo
6	Subinspector de Policía	Hugo Manfredo López Gámez
7	Subinspector de Policía	Olman Enrique Miranda Morga
8	Subinspector de Policía	César Augusto Madrid Ramos
9	Subinspector de Policía	Allan Geovany Cerella Cardona
10	Subinspector de Policía	Joel Adali Suazo Jiménez
11	Subinspector de Policía	Elmer Omar Aparicio Banegas
12	Subinspector de Policía	José Enrique Zavala Morga
13	Subinspector de Policía	Paulo Antonio Rodríguez Martínez
14	Subinspector de Policía	Kelvin Esaú Méndez Paredes
15	Subinspector de Policía	Alex Enrique Hernández García
16	Subinspector de Policía	Juan Ariel Valladares Aguilera
17	Subinspector de Policía	Juan Manuel Alvares Ochoa
18	Subinspector de Policía	Juan Adalberto Ulloa Baquedano
19	Subinspector de Policía	Luis Eduardo López Rajo
20	Subinspector de Policía	Néstor Adolfo Morga Castellanos
21	Subinspector de Policía	Deiby Asdrúbal Barahona Baca

22	Subinspector de Policía	Darling Jonax Delcid Álvarez
23	Subinspector de Policía	Edras Erasmo Martínez Rivas
24	Subinspector de Policía	Moisés Samael López Barahona
25	Subinspector de Policía	Yimi Isaías Raudales Rivera
26	Subinspector de Policía	Jorge Agustín Zuniga Salgado
27	Subinspectora de Policía	María Concepción Merlo Núñez
28	Subinspector de Policía	Rudy Ariel Brizuela Mejía
29	Subinspectora de Policía	Victoria María Amador
30	Subinspector de Policía	Enmanuel Antonio Méndez Salgado
31	Subinspector de Policía	Yimy Dublain Morazán López
32	Subinspector de Policía	Misael Sánchez Chávez
33	Subinspectora de Policía	Serwin Aníbal Miranda Serrano
34	Subinspector de Policía	Juan Enrique Matamoros Hernández
35	Subinspector de Policía	Franklin Adonis Sánchez Melgar
36	Subinspector de Policía	Elder Manuel Velásquez Silva
37	Subinspector de Policía	Jorge Gabriel Moncada Archaga
38	Subinspector de Policía	Orlin Antonio Godoy Colindres
39	Subinspector de Policía	José Luis Méndez Medina
40	Subinspector de Policía	Yonys Joaquín Coto Flores
41	Subinspector de Policía	Jorge Arturo Suares Gómez
42	Subinspector de Policía	Elmer Efraín Corrales Castillo
43	Subinspector de Policía	Norman Edelberto Fajardo Cruz
44	Subinspector de Policía	Emil Joel Barahona Velásquez
45	Subinspector de Policía	Antony Fernando Díaz Zuniga
46	Subinspector de Policía	Francisco Barahona Lemus
47	Subinspector de Policía	Elmer Alfonso Suarez Hernández

OBSERVACION: La antigüedad de esta promoción comienza a partir del 01 de enero del 2018

4. DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA A INSPECTOR DE POLICÍA

AÑO 2016:

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Subinspector de Policía	Fernando Adolfo Ávila Cruz
2	Subinspector de Policía	Emerson Jeovanny Rodríguez Paz

OBSERVACION: En el caso del Subinspector **Fernando Adolfo Ávila Cruz**, la antigüedad será efectiva a partir de 01 de enero del 2017 y agregado a su promoción de acuerdo al orden de mérito obtenido en este proceso de ascenso, en vista que no ascendió con su promoción por encontrarse incapacitado de una herida de arma de fuego y no pudo asistir a las pruebas de confianza en el mes de diciembre del año 2016.

En el caso del Subinspector **Emerson Jeovanny Rodríguez Paz**, su antigüedad comienza a partir del 01 de enero del 2017, en virtud de tener pendiente realizar la prueba de suficiencia física acumulativa del año 2014, por tener prescripción médica.

5. DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA A INSPECTOR DE POLICÍA

AÑO 2015:

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Subinspector de Policía	Joel Moisés Martínez Vega

OBSERVACION: En el caso del Subinspector **Joel Moisés Martínez Vega**, la antigüedad será efectiva a partir del 01 de enero del 2016 ya que presentó su declaración jurada del Tribunal Superior de Cuentas ante la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, en fecha 20 de enero del 2017, motivo por el cual había sido considerado No Apto para ascender al grado inmediato superior.

En el año 2015 la DIECP no remitió en tiempo y forma los resultados de las pruebas de confianza de la escala de inspección y no fue ascendido y fue hasta el mes de junio del año 2017, en el proceso de los ascensos años 2015-2016 que se le notificó no estar apto.

6. DE SUBINSPECTOR(A) DE POLICÍA EN EL ÁREA DE LOS SERVICIOS A INSPECTOR(A) DE POLICÍA EN EL ÁREA DE LOS SERVICIOS, POR EL ORDEN DE MÉRITO:

AÑO 2016-2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Subinspectora de Policía en el área de los Servicios de Pedagogía	Anarda Margarita Maldonado Anariba
2	Subinspector de Policía en el área de los Servicios de Ingeniería	Eduardo Antonio Maradiaga Figueroa
3	Subinspectora de Policía en el área de los Servicios de Comercio Internacional	Gabriela Francisca Flores Banegas

4	Subinspector de Policía en el área de los Servicios de Relaciones Internacionales	Erick Rodolfo García Oliva
5	Subinspectora de Policía en el área de los Servicios de Ingeniería	Ana Luz Saucedá Ferrufino

OBSERVACION: Los Subinspectores de Policía **ANARDA MARGARITA MALDONADO ANARIBA, ERICK RODOLFO GARCÍA OLIVA y ANA LUZ SAUCEDA FERRUFINO**, su antigüedad comienza el 1 de enero del 2018.

El Subinspectores de Policía en el Área de los Servicios **EDUARDO ANTONIO MARADIAGA FIGUEROA**, adquiere su antigüedad a partir del 1 de enero del 2017 ya que en el proceso de ascenso del año 2016, se lo consideró no apto para ascender al grado inmediato superior por no presentarse a la prueba de confianza (polígrafo) en el mes de diciembre del año 2016, pero de acuerdo a la constancia emitida por el Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional de fecha 12 de septiembre del 2017 se constató que efectivamente si se presentó a dicha prueba por lo que recupera su antigüedad en el grado, debiendo ser agregado al orden de mérito de su promoción según Acta No. 9 del Consejo General de Ascenso.

La Subinspectora de Policía en el Área de los Servicios **GABRIELA FRANCISCA FLORES BANEGAS**, adquiere su antigüedad a partir del 1 de enero del 2017, ya que tenía pendiente realizar la prueba de suficiencia física de ascenso año 2016, por tener prescripción médica, debiendo ser agregada al orden de mérito de su promoción, Acta No. 9 del Consejo General de Ascenso.

7. ALFEREZ DE POLICIA A SUBINSPECTOR(A) DE POLICIA

AÑO 2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Alférez de Policía	Víctor Daniel Cerrato Cruz
2	Alférez de Policía	César David Burgos Castillo
3	Alférez de Policía	Keny Savier Rodas Martínez
4	Alférez de Policía	Rafael Arturo Argueta Umaña
5	Alférez de Policía	Kevin Anahun Pérez Vargas

6	Alférez de Policía	Teófilo Nain Melgar López
7	Alférez de Policía	Davier Antonio López Gómez
8	Alférez de Policía	Kelvin Nahun Pineda Argueta
9	Alférez de Policía	Cristhian Arael Erazo Osorio
10	Alférez de Policía	Mario Mauricio Alvarado Lezama
11	Alférez de Policía	Eduin David Aviléz Alvarenga
12	Alférez de Policía	Douglas Josué Cerrato Castillo
13	Alférez de Policía	María Isabel Banegas Moza
14	Alférez de Policía	Cristian Eduardo Espinal Méndez
15	Alférez de Policía	Rody Armando Martínez Moreno
16	Alférez de Policía	José David Martínez
17	Alférez de Policía	Marcos Daniel Matute Zuniga
18	Alférez de Policía	Luis Armando Saucedá Santos
19	Alférez de Policía	Omar Alexander Carbajal Betancourth
20	Alférez de Policía	Marco Tulio Joaquín Erazo
21	Alférez de Policía	Moisés de Jesús Villacorta Álvarez
22	Alférez de Policía	Luis Fernando Girón Miranda
23	Alférez de Policía	Edin Yoeny Morga Castellanos
24	Alférez de Policía	Kilver Miguel Funes González
25	Alférez de Policía	Darwin Gonzalo Espinal Portillo
26	Alférez de Policía	José Danilo Hernández
27	Alférez de Policía	Carlos Eduardo Castellanos Castellanos
28	Alférez de Policía	Carlos Alberto Armas Zuniga
29	Alférez de Policía	Ramón Bertrand Molina
30	Alférez de Policía	Manuel Alejandro Osegueda Velásquez
31	Alférez de Policía	Herman Misael Cruz Benítez
32	Alférez de Policía	Hipólito Santiago Munguia Herrera
33	Alférez de Policía	Aunnel Emilio Flores Palma
34	Alférez de Policía	Wilmer Alexander España López
35	Alférez de Policía	José Luis Cano Martínez
36	Alférez de Policía	Rolando Lira González
37	Alférez de Policía	Jesuar Fabricio Martínez Mendoza
38	Alférez de Policía	Marvin Said Zelaya Tercero
39	Alférez de Policía	Juan Ramón Olivera Ruiz
40	Alférez de Policía	Miguel Ángel Zuniga Landero
41	Alférez de Policía	Jorge Alberto Alvarado Sorto
42	Alférez de Policía	Rommel Saúl Gómez López
43	Alférez de Policía	Yorlin Emigdio Lagos González
44	Alférez de Policía	Josue Rolando Mejía Meza

45	Alférez de Policía	Kelvin Rufino Martínez Meza
46	Alférez de Policía	Julio Adolfo Cruz Ramos
47	Alférez de Policía	Elmer Josué Herrera Chacón
48	Alférez de Policía	César Humberto Aguilar Fuentes
49	Alférez de Policía	José Manuel Núñez Castillo
50	Alférez de Policía	Marvin Francisco Martínez Méndez
51	Alférez de Policía	Adonis Armando Chávez Martínez
52	Alférez de Policía	Josué Antonio Aroca Mejía
53	Alférez de Policía	Juan Fernando Rodríguez Salinas
54	Alférez de Policía	Oscar Armando Escobar Ramos
55	Alférez de Policía	Marlon Alexis Gunera Flores
56	Alférez de Policía	Jaime David Reyes Dávila
57	Alférez de Policía	William Alberto Rodas Montalvan
58	Alférez de Policía	Wilson Alexander Martínez Gonzales
59	Alférez de Policía	Wilmer Rufino Lara Hernández
60	Alférez de Policía	Saúl Alberto Zuniga Aguilar
61	Alférez de Policía	Eduin Moisés Colindres Flores
62	Alférez de Policía	Rigoberto Lorenzo Hernández
63	Alférez de Policía	Erlin Ariel Carrillo Bonilla
64	Alférez de Policía	Karen Lizeth Gómez Guzmán
65	Alférez de Policía	John Yelsin Caibera Ortega (nacionalidad Panameña)
66	Alférez de Policía	Alexis Jonathan Coello Hernández
67	Alférez de Policía	Josué Adalid Obando Ramos
68	Alférez de Policía	Gerzon Iván Mejía Bellorin
69	Alférez de Policía	Rony Gabriel Ayestas Lira
70	Alférez de Policía	Lesli Xiomara Amador Andino
71	Alférez de Policía	Arlyn Noé Almendarez Elvir
72	Alférez de Policía	Luis Fernando Amador Ramírez
73	Alférez de Policía	Douglas Roberto Estrada Ramos
74	Alférez de Policía	Klauss Patricio Godoy Zepeda
75	Alférez de Policía	Klisman Leyniker Galeas Martínez
76	Alférez de Policía	José Mario Gonzales Martínez
77	Alférez de Policía	José Alexander Reyes López
78	Alférez de Policía	José Carlos Portillo Mendoza
79	Alférez de Policía	Wilmer Antonio Pavón Amador
80	Alférez de Policía	Carlos David Martínez Amaya
81	Alférez de Policía	Julio Antonio Cárcamo Lara
82	Alférez de Policía	Alexis Esaú Ventura Villalta
83	Alférez de Policía	Ángel David Solís Antúnez

84	Alférez de Policía	Kelman Ernesto Ramírez Almendares
85	Alférez de Policía	José Edgardo Sánchez Alvarenga
86	Alférez de Policía	Redin Ariel Sagastume Murillo
87	Alférez de Policía	Juan Antonio Mejía Lemus
88	Alférez de Policía	Alba Rosa Andrés López
89	Alférez de Policía	Gerardo Rene Guifarro Hernández
90	Alférez de Policía	Marlon Isrrael Vásquez Martínez
91	Alférez de Policía	Roger Alberto Maradiaga Jiménez
92	Alférez de Policía	Glocenio Mandiel Vásquez Girón
93	Alférez de Policía	Eduin Eduardo Chavarría Amador
94	Alférez de Policía	Jeffrey Fernando Álvarez Bardales
95	Alférez de Policía	Ondina Suyapa Zelaya Cruz
96	Alférez de Policía	David Alejandro Segura Vásquez
97	Alférez de Policía	Gerardo Alfredo Paguada Benítez
98	Alférez de Policía	Nelman Orlando García Hernández
99	Alférez de Policía	Williams Rey Díaz Gómez
100	Alférez de Policía	Perla Gianina Leiva Escoto
101	Alférez de Policía	Francis Adalid Pineda
102	Alférez de Policía	Adolfo Núñez López
103	Alférez de Policía	Zenia Maryory Núñez Martínez
104	Alférez de Policía	Eduardo José Cerrato Cerrato
105	Alférez de Policía	Wendy Yadira Amador Mendoza
106	Alférez de Policía	Alner Moisés Recinos Santos
107	Alférez de Policía	Pedro Josué Arriola Cáceres
108	Alférez de Policía	José Marvin Cáceres Castillo
109	Alférez de Policía	Brayan Isaac Banegas López
110	Alférez de Policía	Javier Enrique Estrada Palma
111	Alférez de Policía	Abdul Amed Blandon Padilla
112	Alférez de Policía	Josué Fernando Campos Caballero
113	Alférez de Policía	Erick Daniel Alvarenga Lara
114	Alférez de Policía	Yeferson Esaú Pavón Izaguirre
115	Alférez de Policía	Carlos Omar Pérez Aviléz
116	Alférez de Policía	Jorge Luis Carías Fortín
117	Alférez de Policía	Aaron Edgardo Bonilla Pérez
118	Alférez de Policía	Dery Balbino Gutiérrez Escaño
119	Alférez de Policía	Jonatan Fidel Díaz Bonilla
120	Alférez de Policía	Jean Paul Colindres Méndez
121	Alférez de Policía	Marvin Josué Salgado Enríquez
122	Alférez de Policía	Grebil Ely Alcerro Amador

123	Alférez de Policía	Junnior Alexis Castillo Mendoza
124	Alférez de Policía	Kenia Miladis Almendares Ordóñez

OBSERVACION: La efectividad será efectiva a partir del 01 de enero del 2018.

8. DE ASPIRANTES A SUBINSPECTOR(A) DE POLICIA EN EL AREA DE LOS SERVICIOS, POR EL ORDEN DE MÉRITO

AÑO 2017

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO
1	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Informática Educativa.	Marvin Adonay Hernández Cruz
2	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Ciencias Naturales.	Marlon Esaú Pineda Rodríguez
3	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Turismo.	Pablo Rolando Rivera Hernández
4	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área Jurídica	Daris Noé Herrera Sánchez
5	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía	Rossmery Patricia Nájera
6	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Educación Comercial.	Amílcar Antonio Arita Bueso
7	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía	Diani Yudith Burgos Castillo
8	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Matemáticas.	Saúl Fernando Morga Rivera
9	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Informática Administrativo	Bayron Remberto Rodríguez Sánchez
10	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Ingeniería en Negocios.	Nelson Orestes Lagos Flores
11	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía.	Juan Carlos Romero Guevara
12	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Trabajo Social.	Katherine Brigitte Cerrato Franco
13	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Educación Básica.	Belkin Julissa Chirinos Cálix
14	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Jurídica.	Julio Cesar Gálvez Espinal
15	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Psicología.	Selvin Arely Carranza Martínez
16	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Psicología.	Alma Marllorie Casco Valle
17	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Mercadotecnia	Salvador Alejandro Landaverde Funes
18	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía.	Eda Nohemí Alvarado Villanueva
19	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área Jurídica.	Eric Leonardo Núñez Steiner

20	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Educación Básica.	Cristóbal Isaí Carías Moncada
21	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Economía.	Bessy Carolinã Ochoa Manzanãres
22	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Administración de Empresas.	Marlon Alexander Martínez Estrada
23	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Periodismo.	Dania Enoris Cruz Silva
24	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía	Delis Aida Herrera Espinal
25	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Gerencia y Desarrollo Social	Denis Esperanza Triminio Salgado
26	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía	Joel Isaí Rodríguez Rodríguez
27	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área del Idioma Inglés.	Cristopher Josué Leiva Flores
28	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía.	Jerson Andrés Meza Valerio
29	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Jurídica.	Yeny Danelia Sarmiento Padilla
30	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Gerencia y Desarrollo Social	Mario Alexander Carrasco Durón
31	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Educación Comercial	José Roberto Flores Andara
32	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Pedagogía	Osmin Sinoe Ávila Barahona
33	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Ingeniería en Negocios	Daniel Eduardo Díaz Mejía
34	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Negocios.	Irma Mercedes Espinoza Bonilla
35	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área Jurídica.	Mario Omar Castellanos Ramírez
36	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Agronomía	Eder Valois Espinal Brundo
37	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Ciencias Sociales.	Marvin Jeovany Martínez Mayorquin
38	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área del Idioma Inglés.	Johan Daniel Reyes Murillo
39	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Gerencia y Desarrollo Social.	Marcela Alejandra Ochoa Vargas
40	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área del Idioma Inglés.	Elías Isabel Cruz Martínez
41	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Jurídica	Karen Verónica Martínez Hernández
42	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Psicología.	Claudia Rosibel Alvarado López
43	Aspirante a Oficial de los Servicios en el Área de Odontología	Astryd Fhiorela Martínez Castillo

OBSERVACIÓN: La efectividad será efectiva a partir del **01 de enero del 2018.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

Presidente Constitucional de la República

JULIÁN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-004-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República reconoce a los hondureños el derecho a una Vivienda Digna para lo cual el Estado a través del Gobierno de la República tiene la obligación de formular y ejecutar Programas de Vivienda de Interés Social que resuelvan la necesidad habitacional de la población.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, atender y dotar de una Vivienda Digna a las familias de extrema pobreza mediante la utilización de los recursos humanos y financiero del país, para lo cual a la fecha ha destinado anualmente la cantidad de Ochocientos Millones de Lempiras exactos (L 800,000,000.00) en la entrega de bonos de vivienda para combatir el déficit habitacional en el país.

CONSIDERANDO: Que mediante PCM-067-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 17 de octubre de 2014, fue aprobada la Política Nacional de Vivienda, estableciéndose en la misma los montos del bono, vivienda, escalas salariales de las personas objeto del beneficio estatal.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM-057-2016 de fecha 21 de julio de 2016 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de septiembre de 2016, se autorizó la creación de un Programa para beneficiar al personal que brinda servicios que conllevan el elemento de riesgo en aquellas instituciones como FFAA, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Instituto Nacional Penitenciario y el Ministerio Público.

CONSIDERANDO: Que en la aplicación de la política de vivienda en mención, se ha detectado la necesidad de modificar diversos elementos tales como el establecimiento de una sola modalidad de bono para la población en general que aplique a este beneficio y su respectivo incremento a fin de que tenga una incidencia sustancial en el acceso a la vivienda por la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República, en la implementación y diseño de políticas públicas en materia de vivienda, ha encontrado también que un fuerte sector de la población requiere de un incentivo estatal en sus esfuerzos para el acceso a una vivienda y que actualmente no goza de beneficio alguno, encontrándose en éste aquellos ciudadanos con un rango de ingresos superior a cuatro (4) salarios mínimos.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de poner al alcance de la población un mayor número de proyectos de vivienda social, el Gobierno de la República creó a través de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador, a fin de estimular la competencia y la generación de empleo a mayor escala, mismo que es necesario ampliarlo a otros rangos de la población que desea adquirir una vivienda en los proyectos en mención.

CONSIDERANDO: Que con el fin de cumplir con el objetivo de facilitar el acceso a la Vivienda Social de la población menos favorecida del país, y atender a un mayor número de familias hondureñas, el Gobierno de